



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

127° PERÍODO LEGISLATIVO

11 de Abril de 2007

Reunión N° 19 - 3ª Sesión Especial

Presidente: Sr. Vicegobernador PEDRO GUILLERMO GUASTAVINO

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario: Dr. GUILLERMO CÉSAR A. MARTÍNEZ

Senadores Presentes:

ARGAIN, Héctor Darío..... (VILLAGUAY)
BERTHET, Hugo Oscar..... (SAN SALVADOR)
FERRARI, Teresa H.(PARANÁ)
FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)
FLEITAS, Juan Ramón (LA PAZ)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
HERDT, Oscar (DIAMANTE)
JODOR, Eduardo José (GUALEGUAY)
LEIVA, Luis Manuel (TALA)
LÓPEZ, Mariano Alberto.....(COLÓN)
LUNA, Luis Alberto(FEDERAL)
MAJUL, Julio Jesús (GUALEGUAYCHÚ)
MARSIGLIA, Sergio Gabriel (URUGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
ORLANDI, Carlos Dante(NOGOYÁ)
STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
ZAMBÓN, Graciela Yolanda(FEDERACIÓN)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.956
- 2 - Acta _____ Pág.956
- 3 - Antecedentes _____ Pág.956
- 4 - Asuntos Entrados _____ Pág.957
- 4.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 4.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 4.3 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 4.3.1 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Fleitas, por el cual el H. Senado se adhiere a lo resuelto por el Primer Congreso Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas de las Bases Continentales, celebrado en Rafaela, Prov. de Santa Fe. (Expte. 8591)
- 4.3.2 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autora la señora Senadora Ferrari, por el que se declara de interés legislativo a la participación de la Escuela Agrotécnica “Las Delicias”, de Villa Gobernador Etchevehere, en la 120° Exposición de la Sociedad Rural Argentina de Palermo. (Expte. 8592)
- 4.3.3 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autora la señora Senadora Ferrari, por el que se declara de interés legislativo a la distinción obtenida por el Profesor Humberto Javier José, docente de la Escuela Técnica N° 139 de Viale. (Expte. 8593)
- 4.3.4 - **Pedido de informes**, del señor Senador Melchiori, relacionado a la documentación de transferencias de terrenos en el Departamento Islas del Ibicuy. (Expte. 8595)
- 4.3.5 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Marsiglia, por el que se declaran de interés legislativo las “Primeras Jornadas Provinciales de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Entre Ríos”, en C. del Uruguay. (Expte. 8596)
- 4.3.6 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador López, por el que se declara de interés legislativo la Conferencia del ecologista Eduardo Basso Del Pont, en Colón. (Expte. 8599)
- 4.3.7 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Firpo, por el que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 26.141, de “Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina”. (Expte. 8600)
- 4.3.8 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se rinde homenaje al científico villaguayense, Dr. Héctor Ciapuscio. (Expte. 8603)

5 - Asuntos Entrados fuera de lista _____ Pág.968

- 5.1 - **De ley**, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, por el que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 26.093, “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles”. (Expedientes unificados Nos. 8505 y 8417)
- 5.2 - **De resolución**, del que es autor el señor Senador Strassera, por el que se declara de interés legislativo el “43° Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (FAUPPA)”, a realizarse en Concordia. (Expte. 8607)
- 5.3 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores el señor Senador Strassera y la señora Senadora Ferrari, por el que se repudia el accionar de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Neuquén. (Expte. 8608)

6 - Homenajes _____ Pág.970

A Juan Antonio Alzugaray.

7 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.972

- 7.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la Conferencia del ecologista Eduardo Basso Del Pont, en Colón. Consideración. Sancionado. (Expte. 8599)
- 7.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de ley, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, por el que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 26.093, “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles”. Consideración. Se aprueba. (Expedientes unificados Nos. 8505 y 8417)
- 7.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el “43° Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (FAUPPA)”, a realizarse en Concordia. Consideración. Sancionado. (Expte. 8607)
- 7.4 - De sobre tablas, formulada por la señora Senadora Ferrari, en el proyecto de resolución por el que se repudia el accionar de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Neuquén. Consideración. Sancionado. (Expte. 8608)

8 - Manifestaciones del señor Senador Jodor _____ Pág.976

9 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 13 _____ Pág.977

- 9.1 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de declaración de interés legislativo del libro “El Riego de Arroz por Perforaciones Profundas - Su Reconversión Energética en Entre Ríos”, editado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de C. del Uruguay. Consideración. Sancionado. (Expte. 8543)
- 9.2 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad del Servicio de Guardavidas en la Provincia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7809)

- 9.3 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a donar un inmueble, a la Municipalidad de Villa Alcaraz, Dpto. La Paz. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8374)
- 9.4 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble, en Ejido de San Salvador, Dpto. San Salvador. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.530)
- 9.5 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a transferir a título gratuito una fracción de terreno, a la Municipalidad de Gualeguaychú. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7934)

10 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.984

En Paraná, a 11 de abril de 2007,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 25, dice el

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Guastavino): Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la tercera Sesión Especial del 127° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Islas a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Melchiori. (Aplausos)

Sr. Presidente (Guastavino): Invito al Senador por el Departamento Nogoyá a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Orlandi. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Guastavino): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ANTECEDENTES

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la sesión.

-Se lee:

Paraná, 4 de abril de 2007

*Al señor Presidente
de la H. Cámara de Senadores
D. Pedro Guillermo Guastavino
S/D*

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitarle se sirva convocar a Sesión Especial para los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 del corriente, a las 20:00, 11:00 y 11:00, de conformidad al artículo 17° del Reglamento de la H. Cámara.

Motiva el presente pedido, el tratamiento de diversos temas de interés pendientes, por parte del H. Cuerpo.

Sin otro particular, saludamos con la mayor consideración.

*Héctor D. Argain. Teresa H. Ferrari.
Héctor J. Strassera.*

*Resolución N° 03 HCS
127° Período Legislativo
Paraná, 4 de abril de 2007*

Visto:

La nota presentada por los señores Senadores Héctor Darío Argain, Teresa Ferrari de Grand y Héctor Strassera; y

Considerando:

Que, a través de la misma se solicita la convocatoria a Sesión Especial.

Que motiva esta convocatoria el tratamiento de diversos temas de interés pendientes, por parte de este H. Cuerpo.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Citar a los señores senadores a Sesión Especial, para los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de abril de 2007, a las 20:00, 11:00 y 11:00 horas, respectivamente.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Guastavino. Kunath.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copias de los Decretos Nos. 735/07, por el que se modifica el Presupuesto General, ejercicio 2006, reconducido para el año 2007; y 764/07, modificando el Presupuesto 2006, reconducido para el año 2007, ambos de ampliaciones presupuestarias.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La H. Cámara de Diputados comunica las sanciones definitivas de los siguientes proyectos de ley:

*Por el que se autoriza al PE a suscribir e integrar valores representativos de deuda y/o certificados de participación emitidos, conformes al Contrato de Fideicomiso Financiero "Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos".

*Por el que se introducen modificaciones a la Ley Impositiva N° 9622.

*Por el que se autoriza al PE a disponer la capitalización del Instituto Autárquico del Seguro de Entre Ríos.

-Al Archivo.

-La Dirección General de Despacho de la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos remite copia del Decreto N° 734/07, por el que se amplía el Presupuesto 2006, reconducido para el año 2007.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La misma Dirección remite para conocimiento copia del Decreto N° 1123/07, por el que se ratifica el acta complementaria suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, para la obra "Control de Inundaciones de la Cuenca Alta del Arroyo Puntas de Salinas", Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú, como así también la ampliación del Presupuesto General 2006 reconducido para el año 2007.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La misma Dirección remite copia del Decreto N° 1194/07, de modificación presupuestaria año 2006, reconducido

para el año 2007, destinada al financiamiento de la obra “Construcción Desagües Pluviales Urbanos Zona Sur - 1ra. Etapa - Herrera - Dpto. Uruguay”.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La misma Dirección remite para conocimiento copia del Decreto N° 9483/06, por el que se ratifica el Convenio de Verificación Técnica Obligatoria suscripto entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Dirección de Transporte de la Provincia de Entre Ríos.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Legislación General comunica al H. Cuerpo la remisión al Archivo de los expedientes Nos. 8320 y 7994.

-Al Archivo.

-Las Presidencias de las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda comunican al H. Cuerpo la remisión al Archivo del expediente 8245.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copias de las Leyes Nos. 9758, 9759, 9760 y 9761.

-Al Archivo.

-La Contaduría de la Municipalidad de Hernandarias remite Ordenanza N° 027/07, por la que se autoriza la

modificación y aprobación presupuestaria, año 2007.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El PE solicita se presten los siguientes Acuerdos Constitucionales: a la Dra. María Gabriela López Arango, para ser nombrada Vocal de la Cámara III -Sala I- con competencia laboral en Paraná; a la Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, para ser nombrada Jueza Correccional de la ciudad de La Paz; y a la Dra. Ana Clara Pauletti, al Dr. Gustavo Alberto Britos y al Dr. Guillermo Oscar Delrieux, los tres para ser nombrados Vocales de la Cámara Civil, Comercial y Laboral de Gualeguaychú.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El mismo Poder remite para conocimiento proyectos de ley por los cuales se lo autoriza a aceptar, por un lado, la donación de un inmueble con destino a la construcción de la Ruta N° 2, Subtramo IV - Villa del Rosario; y, por el otro, un inmueble de propiedad del IAPV, para la puesta en funcionamiento de la Comisaría N° 17, de la ciudad de Paraná.

-Al Archivo.

-El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite informe en respuesta a la comunicación sancionada por esta H. Cámara, solicitando se declaren de interés cultural la película “Iluminados por el Fuego”, de Tristán Bauer y el libro “Malvinas, Diario del Regreso”, de Edgardo Esteban, en el que se basó el citado film.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho de la Vicegobernación comunica la nueva denominación del Bloque Unipersonal que integra el Senador Provincial por el Departamento Gualaguaychú, la cual será "Partido Intransigente".

-Quedan enterados los señores senadores.

-El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento informe trimestral al 31/12/06, del Contrato de Agente Financiero, elaborado por la Unidad Operativa de Control del mismo.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Villa Urquiza remite Ordenanzas Nos. 458/06, de modificación Presupuesto 2006; y 471/06, de aprobación de la ejecución presupuestaria 2006.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

4.2 - Dictámenes de Comisiones.

De las de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito en la Provincia. (Expte. 13.866)

De la de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-En el proyecto de ley por el que se crea en la Provincia el "Calendario Ambiental". (Expte. 8382)

De la de Presupuesto y Hacienda.

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el cierre del ejercicio económico año 2005 de la

Municipalidad de Conscripto Bernardi. (Expte. 8402)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 12/06, del Presupuesto General 2007 de la Municipalidad de Galarza. (Expte. 8454)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 007/06, del Presupuesto 2006 de la Municipalidad de Villa Alcaraz. (Expte. 8422)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 004/06, del Presupuesto 2007 de la Municipalidad de Pronunciamento. (Expte. 8451)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 011/06, de modificación del Presupuesto 2006 de la Municipalidad de Oro Verde. (Expte. 8403)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la ejecución presupuestaria 2005, de la Municipalidad de Valle María. (Expte. 8452)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 558/06 y 559/06, de Presupuesto 2007 e Impositiva Anual 2007, respectivamente, de la Municipalidad de Hernández. (Expte. 8438)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 239 y 241, de modificación del Presupuesto 2005, de la Municipalidad de Tabossi. (Expte. 15.521)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 154/05, de modificación del Presupuesto 2005, de la

Municipalidad de Ubajay. (Expte. 15.025)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 157/05, del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Ubajay. (Expte. 15.106)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 158/05, de modificación del Código Tributario Municipal, de la Municipalidad de Ubajay. (Expte. 15.107)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 006/06, de ampliación y modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Villa Clara. (Expte. 15.597)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 246/06, de modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Tabossi. (Expte. 15.522)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 1217 y 1218/06, del Presupuesto 2006, Código Fiscal Municipal y Ordenanza Tributaria Anual 2006, de la Municipalidad de Aldea San Antonio. (Expte. 15.525)

De la de Legislación General.

-En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se lo autoriza a la venta directa del lote fiscal identificado como reserva de la Colonia Oficial N° 12, Dto. Feliciano, Dpto. La Paz. (Expte. 8423)

De las de Legislación General y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-En el proyecto de ley por el que se integra el inciso 3° del artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipios N° 3001, otorgando nuevas atribuciones a los Municipios vinculadas al dictado de normas relacionadas con la protección del medio ambiente. (Expte. 8263)

De la de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-En el proyecto de resolución por el que se presta el Acuerdo Constitucional a la Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña, como Jueza Penal de Menores, de Paraná. (Expte 8502)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

4.3 - Proyectos de los Señores Senadores.

4.3.1 - Adhesión a la resolución del 1er. Congreso Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas de las Bases Continentales, celebrado en Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Adherir a todo lo resuelto por el 1er. Congreso Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas de las Bases Continentales, celebrado en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El Congreso Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas de las Bases Continentales, con la presencia de representantes de agrupaciones de las Provincias de Misiones, Chaco, Buenos Aires,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Río Negro, Salta, San Juan, Entre Ríos y Formosa, reunidos durante los primeros días del mes de febrero del presente año, en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; procedió a la etapa de exposición por parte de los representantes de dichas agrupaciones; de la cual se concluyó en la perentoria necesidad de elaborar un nuevo proyecto y/o anteproyecto de ley que contemple las necesidades reales de los Veteranos de las Bases Continentales, dado que ninguno de los actualmente vigentes en el Congreso de la Nación contempla la realidad de los mismos. Asimismo, se convino la necesidad de aunar los esfuerzos en todo el país para llevar adelante con la máxima celeridad y eficacia el impulso legislativo.

En relación a lo expresado precedentemente en dicho ámbito se procedió a resolver lo siguiente:

** Creación de la "Comisión Nacional Coordinadora de Soldados Desplegados en las Bases Continentales", que tendrá por objetivo impulsar el proyecto de ley de referencia, llevando adelante todas las gestiones necesarias para su efectiva promulgación, por parte del Congreso de la Nación, y/o resolución favorable por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Autorizándose a la misma a presentar el mencionado proyecto al Senador Nacional Miguel A. Pichetto. (para su gestión legislativa)*

** La recolección de firmas de adhesión al proyecto de ley entre todos los ciudadanos, con el objeto de recolectar al menos 300.000.*

Juan R. Fleitas.

-A la Comisión de Legislación General.

4.3.2 - Declaración de interés legislativo a la participación de la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Villa Gobernador

Etchevehere, en la 120° Exposición de la Sociedad Rural Argentina de Palermo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Artículo 1°: De interés de esta Honorable Cámara de Senadores el 1er. Premio, la máxima cucarda en la raza lechera Pardo Suizo obtenido por la Escuela Agrotécnica "Las Delicias" de Villa Gobernador Etchevehere realizado en el marco de la 120° Exposición de la Sociedad Rural Argentina de Palermo.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Una nueva jornada de gloria vivió la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Villa Gobernador Etchevehere, al lograr, la máxima cucarda en la raza lechera Pardo Suizo, en la pista central de Palermo, en el marco de la 120° "Exposición de la Sociedad Rural Argentina".

El establecimiento entrerriano ganó los Premios de Campeón Hembra y Campeona Nacional a la Mejor Hembra nacida en el país.

Este premio tan importante, es el resultado de veinte años de trabajo, un esfuerzo que es compartido por los docentes y alumnos de distintas generaciones que han pasado por la Escuela.

El lauro fue recibido por el ingeniero Juan Achával, Director de la Escuela "Las Delicias" y el ingeniero agrónomo Marcelo Exner, Jefe de la Sección Ganadería.

En la primera instancia, nuestros alumnos participaron en el Jurado Juvenil de Razas Lecheras y en la segunda instancia obtuvieron el 1er. premio conjunto y el 1er. premio individual, el que fuera adjudicado al alumno Martín Zamero que cursa el 3er. Año del Nivel Polimodal.

Los alumnos: Luis Pasinato, Cristian Wedler de 3er. Año, Pedro Apaulaza y Nahuel Dubs alumnos de 2° Año del Nivel Polimodal, todos guiados por el Jefe del

Sector Ganadería, agrónomo Marcelo Exner.

La producción principal es el tambo-quesería, todo lo que produce se vende y así se generan nuevos recursos.

La apuesta a futuro es mantener, mejorar y elegir lo mejor de la genética que hay en el mercado e incorporarla.

Señor Presidente:

Es propósito apoyar y destacar desde mi gestión legislativa el trabajo y la participación de la Escuela "Las Delicias" por su actuación en la 120° Exposición Internacional de Ganadería, realizada en la Sociedad Rural de Palermo de Buenos Aires; como también la participación en forma activa de toda la producción que posee la Escuela.

Teresa H. Ferrari.

-A la Comisión de Producción.

4.3.3 - Declaración de interés legislativo a la distinción obtenida por el Profesor Humberto Javier José, docente de la Escuela Técnica N° 139 de Viale.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: De interés de esta Honorable Cámara de Senadores la distinción obtenida a nivel nacional por el Profesor Humberto Javier José docente de la Escuela Técnica N° 139 de Viale; seleccionado entre colegas de todo el país que participaron en el Premio a la Trayectoria Docente como Asesor de Actividades Científicas y Tecnológicas Edición 2006.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El Profesor Humberto Javier José, docente de la Escuela Técnica N° 139 de

Viale, tiene 40 años y 18 de trayectoria en la docencia.

El galardón le fue otorgado por la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (SEC y T) del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

El premio consiste en un viaje a Estados Unidos acompañando a la delegación Argentina que participará este año en la Feria Intel Isef.

El docente es premiado por su trayectoria y dedicación en su historial, conformó parte del equipo docente que guió a los jóvenes Ignacio Rodríguez y Hugo Chiardola, que en el año 2004 ganaron la Feria Nacional de Ciencias y en el año 2005 obtuvieron el 2° Premio en la categoría en Ingeniería con su Pasteurizadora de Leche en la Feria Intel Isef, en Phoenix, Estados Unidos.

Los elementos que se sometieron al análisis de tan distinguido premio son: estudios de grado y postgrado; cargos desempeñados en la docencia, publicaciones, promoción y difusión de la ciencia y tecnología, participación en congresos, actividades como docente asesor en proyectos de investigación.

La Comisión Evaluadora estuvo conformada por representantes de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Secretaría de Educación, el Conicet y la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación de la Nación.

Señor Presidente:

Es propósito apoyar y destacar desde mi gestión legislativa el premio obtenido por el Prof. Humberto Javier José, docente de la Escuela N° 139 de Viale.

Por todas las razones puestas de manifiesto, solicito a los señores senadores acompañen este proyecto de declaración.

Teresa H. Ferrari.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

4.3.4 - Solicitud de informes sobre documentación de transferencias de terrenos en el Departamento Islas del Ibicuy.

Pedido de Informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77° de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda informe lo siguiente:

1.- *Constancia de la documentación que acredita la transferencia de los terrenos pertenecientes a Yacimientos Carboníferos Fiscales en Mazaruca, Departamento Islas del Ibicuy al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda de la Provincia de Entre Ríos.*

2.- *Listado de inmuebles y terrenos que pertenecían a Yacimientos Carboníferos Fiscales en Mazaruca, Departamento Islas del Ibicuy, que fueron adjudicados a ocupantes o vecinos del lugar.*

3.- *Nombre, documento y domicilio de las personas beneficiadas con esa adjudicación.*

César E. Melchiori.

Sr. Presidente (Guastavino): Teniendo en cuenta que consta en esta solicitud una firma, queda a consideración de los señores senadores el pedido de informes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

4.3.5 - Declaración de interés legislativo de las "Primeras Jornadas Provinciales de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Entre Ríos", en C. del Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo las "1as. Jornadas Provinciales de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Entre Ríos", que se desarrollarán en la ciudad de Concepción del Uruguay, durante la semana del 1° al 7 de junio del año en curso, organizadas y coordinadas por la Jefatura Departamental Uruguay de la Policía de Entre Ríos y el Cuerpo de Bomberos Zapadores de la ciudad.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Desde hace dos años y hasta el presente, los organismos mencionados al inicio vienen dando una muestra cabal de lo que se logra, cuando hay una propuesta de objetivos claros y alcance de tipo social y cultural.

En este período, han realizado eventos no sólo deportivos o festivos, sino que también, han organizado con éxito una serie de convocatorias de tipo literario y concretado numerosas disertaciones y talleres de formación y contención específicos en materia de situaciones graves o críticas, en cuyo marco se ha podido apreciar una creciente participación de distintos actores sociales como lo son, Defensa Civil, Prefectura Naval, Gendarmería Nacional, Cruz Roja, Policía Municipal de Tránsito, Dirección de Medio Ambiente Municipal, Servicios de Emergencias Médicas, obviamente personal policial, afectado a servicios puntuales como policía caminera, comando radioeléctrico entre otros.

Así llegamos a este 2007, año en el que ambos organismos, responsables de tan peculiar y significativo accionar, se han propuesto el desarrollo de estas Primeras Jornadas Provinciales del Personal de Bomberos, que estarán dirigidas a superar lo hecho hasta el presente, no sólo por la trascendencia de cada acto, sino también

por la importancia de los panelistas y disertantes, que han venido dando vida a esta dinámica anual de actividades integrales, pues no podemos olvidar que las mismas abarcan eventos profesionales, culturales, sociales y de integración (deportivos), todo ello, enfocado a capacitar y optimizar la formación profesional de quienes deben diariamente ser protagonistas fundamentales en situaciones de crisis de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Sergio G. Marsiglia.

-A la Comisión de Legislación General.

4.3.6 - Declaración de interés legislativo de la Conferencia del ecologista Eduardo Basso Del Pont, en Colón.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo la Conferencia, que dictara en Colón, el 30 de marzo, el Sr. Eduardo Basso Del Pont, ecologista entrerriano, que reside en Goya, Corrientes. Presidente de la Asociación Ecologista Goya; quien abarcará el siguiente temario: “La Problemática de las Algas Verdes en el Río Uruguay, Origen de la Mismas; Producción de Toxinas Cancerígenas; Monocultivos, Tema Actual o Histórico; Agua Potable, Sed Mundial, Contaminación de los Ríos; Pasteras, Algunas No Contaminan” presentado por el Dr. Luis Grianta ingeniero químico de la ciudad de Colón.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El pasado 30 de marzo del corriente año, se dictó en la ciudad de Colón, una conferencia, con el siguiente temario: “La Problemática de las Algas Verdes en el

Río Uruguay, Origen de la Mismas; Producción de Toxinas Cancerígenas; Monocultivos, Tema Actual o Histórico; Agua Potable, Sed Mundial, Contaminación de los Ríos; Pasteras, Algunas No Contaminan”.

La misma estuvo a cargo del Sr. Eduardo Basso Del Pont, ecologista entrerriano, que reside en Goya Corrientes, Presidente de la Asociación Ecologista Goya.

Currículum Vitae de Eduardo Basso Del Pont: ecólogo, empresario, economista político, productor agropecuario de la Provincia de Entre Ríos y hoy radicado en Goya.

* Fue asesor ad honórem del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en temas ambientales.

* Integrante de la mesa ejecutiva en la Asociación de Entidades Ambientales de la Cuenca del Paraná.

* Integrante del grupo ecológico Cabayú Cuatiá.

* Integrante de la mesa pro defensa de la paz.

* Conferencista en el Tercer Encuentro del Municipio del Mercosur, en la ciudad de Colón. (80 municipios extranjeros)

* Coordinador de la Ecosur '97 y la Sexta Conferencia sobre Desarrollo Sustentable y Aspectos Transfronterizos. Foro Gerenciamiento de Recursos Hídricos e Impacto Ambiental de las Grandes Obras.

* Representante de la Provincia de Entre Ríos ante otras Provincias en temas ambientales. (ad honórem)

* Asesor del Senador Héctor Maya (ad honórem) en el Senado de la Nación.

* Egresado del Curso dependiente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre cuentas patrimoniales ambientales de la Comisión de Evaluación y Propuestas para el Desarrollo Integral.

* Disertante en la Declaración de Esquina, Corrientes ante Legisladores, Concejales, Intendentes de la Provincia de Corrientes, Asociaciones y Grupos Ecológicos de Entre Ríos y Corrientes y Fuerzas Vivas de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe año 1996.

* *Participante del debate en la ciudad de La Paz sobre problemáticas ambientales, económicas, geopolíticas y de salud sobre energías hidráulicas.*

* *Conferencista e integrante del seminario debate en la Sociedad Rural de Santa Fe, elegido por las Asociaciones de Entidades Ambientistas como su representante sobre la problemática represas de llanuras tropicales y subtropicales, problemática Paraná Medio y Represa Paraná Medio. En oposición a Legisladores Nacionales, el Sr. Prat entonces Presidente de Hidrovías, e ingenieros de la ex Agua y Energía de la Nación.*

* *Conferencista en la Sociedad Rural de Bs. As. en la Feria de Armas sobre distintas problemáticas ambientales.*

* *Autor del libro "Paraná Medio, historia de una mentira".*

* *Autor de un trabajo sobre manejo internacional de Cuenca del Río Paraná y sus aspectos económicos y legales.*

* *Coautor de un trabajo sobre manejo internacional de Cuencas y Aspectos Transfronterizos con antecedentes internacionales presentados en la ECO '97 ante ecologistas extranjeros y argentinos, juntamente con la Dra. Petra Roge, abogada ambientalista.*

* *Codisertante con el Diputado Héctor Dalmau, ecólogo, geopolítico y autor del libro: "El país de los ríos muertos".*

* *Codisertante con el Dr. Mascheroni, autor de varios libros en defensa del medio ambiente entre ellos "Paraná Medio una nueva forestal".*

* *Codisertante con el licenciado Anacleto Llosa, conocido ecólogo y profesor de la UNER.*

* *Galardonado con el Premio Madre Teresa de Calcuta por su accionar en la Defensa del Medio Ambiente.*

* *Representante de la Asociación de Entidades Ambientistas de la Cuenca del Paraná en la conferencia debate en el Día Internacional por la Libertad de los Ríos, realizada en la ciudad de Paraná con asistentes de cuatro Provincias.*

* *Representante de la Asociación de Entidades Ambientistas de la Cuenca del Paraná en el debate sobre Hidrovías.*

* *Representante ante la Asociación de Entidades Ambientistas de la Cuenca del Paraná, de los Grupos Ecológicos Santa Rita de la Esquina, Club Ecológico Divino Salvador y Foro Multisectorial por la Justicia.*

* *Coordinador del Festival contra las represas en la ciudad de La Paz, Entre Ríos, con participación de grupos ecológicos y folclóricos de cuatro Provincias.*

Eduardo Basso Del Pont es parte activa en los movimientos de defensa del medio ambiente contando entre charlas, conferencias y debates más de trescientas en distintas ciudades del interior del país, sumado a diversos programas de radio y televisión entre ellos TN Ecología, en dos oportunidades.

* *Disertante y coautor de la Declaración de Goya junto al biólogo Norberto Oldani y los Intendentes de la Costa del Paraná de la Provincia de Corrientes.*

* *Disertante en la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de la Cuenca del Plata.*

* *Disertante en la Declaración de Federación en el debate por el aumento de la cota de la Represa Salto Grande.*

* *Codisertante con el Dr. Daniel Verzeñasi en las Segundas Jornadas Ambientistas de Goya con la asistencia de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Misiones y representantes de la República Oriental del Uruguay y del Paraguay. Temas eutrofización de las represas; microcistinas; PBC; campos electromagnéticos; transgénicos; energía atómica; etc.*

* *Organizador de las Terceras Jornadas Ambientistas de Goya sobre Derecho Ambiental en la Facultad de Lomas de Zamora.*

* *Galardonado con el Premio a la Causa Ecológica de la Escuela Normal Superior Mariano I. Loza de la ciudad de Goya.*

* *Ex columnista de la prestigiosa revista para dirigentes denominada "Preguntas y Respuestas", dirigida por el Dr. Medrano Morisott y con participación de reconocidos columnistas como el Dr. René Favalaro, el constitucionalista Dr. Vanossi y el Dr. Bunge conocido sociólogo.*

* Distinguido con el Premio "Corrientes" por la Defensa Inclaudicable del Medio Ambiente.

Hoy: Presidente de la Asociación Ecologista Goya.

Alumno del Dr. Héctor Segenovich en los Cursos de Desarrollo Sustentable. El Dr. Segenovich es autor de varios libros entre ellos *Hacia un Nuevo Desarrollo* y actual negociador argentino ante la ROUD.

* Disertante en las asambleas de Goya, Santa Lucía, Bella Vista y San Roque por los temas curtiembres y papeleras con los doctores Melana, Urquijo, Insaurralde y Hernández.

* Codisertante en el debate-conferencia de prensa contra curtiembres y papeleras en la Legislatura de Corrientes ante legisladores, políticos y periodistas, representantes de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y ecologistas, con los doctores Urquijo, Melana y Hernández.

* Premio Escuela Superior Mariano I. Loza a la Defensa del Medio Ambiente.

* Disertante en la ciudad de Monte Caseros.

* Disertante especialmente invitado al debate y conferencia sobre papeleras en el Concejo Deliberante de Paso de los Libres.

* Invitación especial del Dr. Jorge Busti al debate sobre Papeleras en el Senado de la Nación.

* Distinguido por la Universidad de Santiago del Estero.

* Reconocimiento del Gobernador de Entre Ríos a la labor en Defensa del Medio Ambiente, 20/02/2006.

* Integrante de Los Talleres de Gestión de Energía Sustentable, convocado por el Ministerio de Planificación Federal, Secretaría de Energía y Subsecretaría de Energía los días 17 y 18 de mayo de 2006.

* Disertante en los Talleres de la Asamblea Ambiental de Gualaguaychú, con el Dr. Héctor Sejenovich, el Dr. Jorge Daneri, Jorge Cappato del Foro Global 500. Y otros reconocidos ambientalistas y catedráticos.

* Distinguido por el Premio Nobel Alternativo 2004, doctor Raúl Montenegro,

Profesor Titular de Biología Evolutiva de la Universidad Nacional de Córdoba y Presidente De Funam.

* Codisertante con el Dr. José Meixner, Subsecretario de Gobierno y Justicia de la Provincia de Corrientes, docente universitario además de Especialista en Derecho Internacional y el Dr. Osiris Jantus, Profesor de Derecho de Recursos Hídricos y Medio Ambiente, en el debate sobre Papeleras de la Universidad de la Cuenca del Plata.

* Organizador con la Fundación Ecologista de Goya y el Sitraj sobre las Jornadas de Información de Geopolítica Ambiental y Sistema del Iberá con el Profesor Sabatiero y políticos y grupos ecologistas de Corrientes, Mercedes, Ituzaingó, San Lorenzo, Santa Rosa y Concepción.

Por todo lo expuesto y dada la importancia de la charla, es que solicito de mis pares el acompañamiento necesario para aprobar el presente proyecto de declaración.

Mariano A. López.

-A solicitud del señor Senador López, queda reservado en Secretaría.

4.3.7 - Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.141, de "Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina".

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.141 de "Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina".

Art. 2°: Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Secretaría de la Producción

a través de la Dirección General de Producción Animal o el organismo que lo reemplace.

Art. 3°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La actividad caprina representa una pequeña proporción dentro de los sistemas pecuarios de la Provincia; razón por la cual se mantiene relegada.

Desde hace algunos años el sector caprino atraviesa una profunda crisis y necesita de instrumentos reales y concretos para paliar la realidad y en definitiva ocupar el lugar que se merece dentro de las distintas actividades ganaderas.

La cría del ganado caprino, como las actividades que alrededor de ella se desarrollan, es una de la principal fuente de ingreso de pequeños productores, especialmente en zonas marginales.

Dichas actividades se realizan de forma precaria y aislada, con poco o casi sin ningún fundamento tecnológico. Lo que implica que los fondos que se destinan a la cría de este tipo de ganado obtengan magros o casi nulos beneficios económicos.

Esta situación de baja o nula rentabilidad ha producido y produce un éxodo por parte de la población rural a los centros urbanos, en busca de trabajo; especialmente gente joven que migra, no ya en busca de trabajo, sino de su propia subsistencia.

Con la adhesión a la Ley Nacional, a través del presente proyecto que actuará como vehículo se pretende revertir esta situación aprovechando los conocimientos existentes en la actividad y tratando de brindar la asistencia que la actividad requiere. Así como también intentar cambiar la ecuación económica y con ello evitar la lamentable migración, sin olvidar además, las fuentes laborales que se generaran.

Estamos convencidos de que existe tecnología para transformar la actividad, tecnificarla, diversificarla en sus productos y convertirla en una verdadera alternativa

de desarrollo sustentable para zonas rurales, transformándola en una eficaz herramienta contra el desempleo, lo que traerá prosperidad a las familias del lugar.

La intención es disponer en la Provincia, los beneficios que la ley ofrece, para ser empleados instrumento técnico y financiero para los productores dedicados a esta actividad.

El destino que se da a esta norma es la adecuación y modernización de los sistemas productivos en un marco sostenible en el tiempo, que mediante la incorporación de tecnologías apropiadas aumente la eficiencia y favorezca la conservación de los recursos naturales.

Permitiendo además, el incremento de fuentes de trabajo y consolide la radicación de la familia en el medio rural, con la ocupación efectiva del territorio provincial.

Es muy importante resaltar el impacto social relevante que conllevará disponer de estas herramientas, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos el productor caprino es una pequeña unidad productiva y su actividad constituye el medio de vida de muchas familias de zonas rurales y subrurales; las cuales dispondrán de los productos y subproductos que se obtienen de los caprinos para su autoconsumo y por ende elevar su nivel de vida social.

Es su objetivo final lograr una producción caprina sustentable con vistas al autoconsumo y comercialización provincial, nacional y/o internacional, ya sea de animales en pie, carne, cuero y leche en forma primaria o industrializada y que se realice en cualquier parte de la Provincia, favoreciendo el desarrollo de economías regionales, teniendo en cuenta las particularidades de las mismas.

Para dar sustento a la finalidad económica, la norma prevé aportes reintegrables y no reintegrables, destinados a capacitación, asistencia técnica, fomento y apoyo al asociativismo, mejoramiento de la infraestructura y transformación de productos primarios derivados de la actividad, integrando de esta forma a todos los actores intervinientes en la cadena de valor.

Por lo expuesto, se solicita a los integrantes de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Victorio Firpo.

-A las Comisiones de Producción y de Legislación General.

4.3.8 - Homenaje a la obra y trayectoria del científico villaguayense, Dr. Héctor Ciapuscio.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Rendir homenaje la científico villaguayense, Dr. Héctor Ciapuscio, por su obra y trayectoria a favor del desarrollo científico-tecnológico nacional.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto tiene por objeto rendir homenaje al científico oriundo de la ciudad de Villaguay, Héctor Ciapuscio, doctor en Filosofía, actualmente profesor honorario de la Universidad de Buenos Aires (UBA), a cargo de la Cátedra Ciencia-Tecnología-Sociedad del postgrado en Política y Gestión de la Tecnología de la UBA. Entre otros antecedentes, fue Rector de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Universidad Nacional del Comahue; Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Subsecretario de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación y Miembro del Grupo Asesor en Desarrollo Tecnológico del Presidente de la Nación durante el período 1986-1989. Es autor de numerosos trabajos científicos y libros, algunos de ellos distinguidos, entre los que cabe citar El Pensamiento Filosófico-Político de Alberdi (Primer Premio del Concurso Nacional "José Hernández", Secretaría de Cultura de la Nación, 1984) y El Fuego de Prometeo. Tecnología y Sociedad (Premio

Concurso de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación-EUDEBA, 1993)

El Dr. Ciapuscio ha tenido una destacada labor en temas inherentes a la política científica y el desarrollo tecnológico nacional. Al igual que el físico Dr. Jorge Sábato, creador del "Triángulo Virtuoso", también conocido como "Triángulo de Sábato", en el que se articulaban armónicamente los tres vértices "Empresa", "Estado" e "Infraestructura Científico-Tecnológica", fue un generador de ideas y promotor de un estilo de desarrollo tecnológico nacional con un perfil soberano. Actualmente sostiene que la tecnología debería ser una herramienta de igualación social, que sirva para acortar la brecha entre los poderosos y débiles, no para acentuar las diferencias entre los ricos y los pobres. Por ello, se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación de esta resolución.

Héctor D. Argain.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

5

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.1 - Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.093, "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles".

Sr. Presidente (Guastavino): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de ley que ya tiene despacho de comisión, y que trata sobre la

regulación de los biocombustibles, expediente 8505.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto de ley enunciado por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda reservado en Secretaría.

5.2 - Declaración de interés legislativo del "43° Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines", en Concordia.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, solicito el ingreso de un proyecto de resolución por el cual se declara de interés legislativo el 43 Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines, que se realizará en Concordia. Lo solicito puesto que se realizará el 26 de abril y no vamos a tener tiempo de tratarlo en la próxima sesión; tiene como número de Mesa de Entrada el 707.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto de resolución enunciado por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo el "43° Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (FAUPPA)", a realizarse en la ciudad de Concordia, el día 26 de abril del corriente año.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda reservado en Secretaría.

5.3 - Repudio al accionar de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Neuquén.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): Señor Presidente, solicito el ingreso de un proyecto de resolución referido a los hechos acontecidos recientemente en la Provincia de Neuquén, tiene como número de Mesa de Entrada el 697. Asimismo, solicito que sea puesto a consideración ante mis pares en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto de resolución enunciado por la señora Senadora Ferrari.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Repudiar en forma absoluta el accionar de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Neuquén, por ser estas prácticas ajenas a la democracia y reclamar el pronto esclarecimiento de las circunstancias que rodearon el asesinato del docente Carlos Fuentealba, como así también el castigo de cada uno de los responsables.

Art. 2°: Enviar a los familiares de Carlos Fuentealba el más sentido pésame de todos los miembros de esta Cámara ante la irreparable pérdida.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Las palabras, por hermosas que sean, no han de reparar lo irreparable. Pero es obligación de este ámbito reafirmar un principio de vida para todos nosotros: los pueblos sin memoria no tienen futuro y hacer todo lo que estamos haciendo es, ante todo, proponer el no olvido de una situación de las que creíamos desterradas para siempre.

Sabemos de ese dolor que sienten los neuquinos. Hace pocos años el suelo de esta Provincia se tiñó con la sangre inocente de Romina, Eloísa y José Daniel. Aún esperamos justicia. Es ésta una ocasión para reclamarla una vez más.

Felizmente todo eso quedó atrás, con mucho esfuerzo empezamos a transitar el camino para borrar esos tiempos oscuros. Nos tocó asumir esta gestión luego del período más nefasto que recuerde la historia institucional de nuestra Provincia, pero todo lo reconstruido no debe hacernos perder la noción de lo que aún falta. Hace apenas tres años en Entre Ríos se había dejado de trabajar, de producir y de estudiar. En un rápido ejercicio de memo-

ria, los propios trabajadores docentes deben reconocer cuánto se ha cambiado.

Donde ayer reinaba el caos, la sensibilidad, el autoritarismo y la represión, hemos puesto el diálogo y el sentido común como valores refundantes. En esta Legislatura generamos instrumentos como la Paritaria Docente que coadyuvaron a llegar a este clima de paz social del que hoy gozamos.

Lo que aconteció en Neuquén, señor Presidente, convocó nuestra atención, conmovió a todo el país, en una clara muestra de qué es lo que no queremos nunca más. La democracia es un logro por el cual hemos pagado costos muy altos y que, por lo tanto, necesitamos cuidar, proteger y mejorar progresivamente. La base de la democracia es el ejercicio activo de la ciudadanía y el respeto irrestricto por los derechos humanos. Educar para la democracia implica el diálogo como forma de resolver los conflictos. Nunca más la fuerza represiva ni la intolerancia.

Esta Cámara debe manifestarse. Reclamar justicia y acompañar en su incommensurable dolor, a los familiares de este docente asesinado. Que sea éste también un homenaje por alguien que estuvo donde estuvo por los demás, reclamando justicia. Y que todos hagamos nuestra la expresión de uno de los compañeros de Fuentealba: "...las tizas no se manchan con sangre..."

Héctor J. Strassera. Teresa H. Ferrari.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda reservado en Secretaría.

6

HOMENAJES

A Juan Antonio Alzugaray.

Sr. Presidente (Guastavino): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señor Presidente, quiero rendir homenaje a Juan Antonio Alzugaray; solicito de su autorización para leerlo.

Sr. Presidente (Guastavino): Está autorizado, señor Senador.

Sr. Senador (Luna): Señor Presidente: tengo hoy la responsabilidad de recordar a Juan Antonio Alzugaray. El jueves 15 de marzo nos dejó para siempre, provocando con su inesperada desaparición un vacío difícil de recuperar, tanto en el ámbito de su familia como en este Senado, al igual que entre sus entrañables amigos.

Había nacido en Nogoyá, su querido pago chico, en el que transcurrió su infancia al calor del hogar paterno, los estudios y las infaltables travesuras que acompañaron una vida plena, recuerdos que estaban siempre presentes en sus acciones cotidianas y que constituyeron su mundo, tan poblado de animados personajes que fielmente lo siguieron a lo largo de su juventud y de su madurez.

También en su Nogoyá natal conformó un sólido hogar con Teresita Petrelli, enriquecido con el paso del tiempo con la llegada de sus hijos Fernanda, Federico y Juan Pablo.

El retorno de la democracia, con su viento fresco, lo trajo a Paraná junto a toda su familia, y estos pasillos y oficinas de un Senado en el que había la imperiosa necesidad de refundarlo, lo vieron, junto a otros, cada mañana concentrado en la tarea de la organización inicial de las áreas, con el compromiso de aquellas personas que tienen la convicción de lo que hacen y los objetivos fijos en el horizonte lejano y no en el más próximo.

Y en particular con la paciencia que todos le reconocían, con el conocimiento práctico que le generaba esa eterna curiosidad positiva, llegó a

consolidar un grupo humano de trabajo en su Información Parlamentaria, que con el correr de los años dio los resultados que esperaba y cumple hoy un rol destacado entre las áreas imprescindibles de la tarea Parlamentaria.

Sé que la partida de “Juancho” - como le decían sus amigos- constituye una pérdida, pero el momento aún quebrado por la emoción me permite también recordar que nos deja y le deja a su familia, “su legado”.

Así lo reconocen, entre otros, su querido equipo de colaboradores de Información Parlamentaria: Mónica Ronconi, Alfredo Gómez, Sergio Cristani y Víctor González, que aprendieron con él, que la buena fe y los códigos en la vida cotidiana y en el trabajo, nunca pasan de moda.

Y son aquéllos quienes nos afirman que en ese cálido rincón físico, Información Parlamentaria tuvo un Director que más que jefe era un compañero de trabajo transparente en todo el sentido de la palabra, que derramó una generosidad laboral a manos llenas, que tenía convicciones políticas firmes y que siempre buscó soluciones conciliadoras frente a los problemas diarios.

Esta sala se halla ocupada por personas que conocieron muy bien a Juan Antonio Alzugaray.

¿No podemos acaso verlo y oírlo ahora, derramando a manos llenas aquel entusiasmo que lo llevó a organizar las primeras visitas guiadas de las escuelas, para acercar la Legislatura de aquel 1984 a los escolares?

Otras veces lo vieron concurrir en diversas oportunidades a Congresos Legislativos y exponer con sencillez amena los avances que Entre Ríos había logrado en materia parlamentaria y reglamentaria, en el duro camino de la consolidación de la democracia.

¿Quién no recuerda su tenaz trabajo para recopilar los datos históricos de todos los Senadores que hubo en Entre Ríos, en una producción práctica y necesaria en la vida institucional de los entrerrianos?

Y porque obstinadamente buscó jerarquizar el trabajo legislativo, puedo afirmar, sin temor a exagerar que Alzugaray era un intelectual que usaba el lenguaje directo de la plaza del pueblo.

Estas inquietudes llenaron su vida y lo llevaron a escribir relatos llenos de la sabiduría que contienen la vida del interior del país, la vida del campo en la que las personas son portadoras de verdades no siempre reconocidas.

Nos sentimos orgullosos de aquel primer premio que obtuvo en el concurso organizado por el Consejo Federal de Inversiones y de los otros que le siguieron en el camino que emprendió en la literatura narrativa.

Nos sentimos orgullosos de que haya integrado, todos estos años, la gran familia legislativa entrerriana.

A su familia, la certeza de que todos tenemos la íntima convicción de que sus hechos y su vida serán recordados porque siempre dio más de lo que recibió, como lo hacen los hombres de bien.

Éste es su legado y no lo hemos de olvidar.

Señor Presidente, solicito un minuto de silencio en memoria de este compañero de trabajo.

Sr. Presidente (Guastavino): Así se hará, señor Senador.

-Puestos de pie los señores senadores y el público presente, se hace un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Guastavino): Continúa en el uso de la palabra el señor Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Solicito, señor Presidente, se envíe copia de este homenaje a sus familiares.

Sr. Presidente (Guastavino): Así se hará, señor Senador.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

7.1 - Declaración de interés legislativo de la Conferencia del ecologista Eduardo Basso Del Pont, en Colón.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría un proyecto por el que se declara de interés legislativo la conferencia del ecologista Eduardo Basso Del Pont, expediente 8599.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador López; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Señor Presidente: Solicito la aprobación de este proyecto que apunta a declarar de interés legislativo unas Jornadas, que ya se realizaron en la ciudad de Colón y que tuvo por objeto la información y la protección del medio ambiente. Atento a que esto ayuda a generar una conciencia ambiental en todos los entrerrianos, solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.2 - Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.093, "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles".

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de ley por el que la Provincia de Entre Ríos se adhiere a la Ley Nacional N° 26.093, que instituye el "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles", expedientes 8505 y 8417 unificados.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado los expedientes Nos. 8505 y 8417 -unificados- autoría de los señores Senadores Strassera y Fleitas, por los que la Provincia de Entre Ríos se adhiere a la Ley Nacional N° 26.093, que instituye el "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustible"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.093, que instituye el "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles", en concordancia con lo establecido en el artículo 20º de la citada norma.

Art. 2º: Créase el Programa Provincial de Promoción de la Investigación y Producción de Biocombustibles. La Autoridad de Aplicación de la presente ley, que designará el Poder Ejecutivo, instrumentará

dicho Programa previendo facilidades impositivas, financieras y de infraestructura destinadas a promover la producción, almacenamiento y comercialización de biocombustibles en el territorio provincial.

Art. 3°: La Autoridad de Aplicación, aprobará un Reglamento de Inversión que especificará qué tipo de inversiones calificarán a efectos de obtener las facilidades contempladas en el artículo 4°, teniendo como objetivo el fomento de las inversiones en la producción y comercialización de biodiesel y otorgar las facilidades al almacenaje y obras complementarias.

Art. 4°: Las actividades de producción, almacenamiento y comercialización de biocombustibles quedarán exentas de pagar las contribuciones que se detallan seguidamente, por un término de cinco (5) años a partir de su habilitación, a saber:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: a la industrialización, almacenamiento y comercialización.

2) Impuesto de Sellos: los actos, contratos y operaciones realizados con dicho producto.

3) Impuesto Inmobiliario: los inmuebles afectados a la producción y almacenamiento del mismo.

Art. 5°: Jurisdicción Municipal. Invítase a los Municipios y Juntas de Fomento a adherir a la presente, eximiendo de todo gravamen municipal a la producción, almacenaje y distribución de biodiesel.

Art. 6°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 11 de abril de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Hugo O. Berthet. Graciela Y. Zambón. César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Teresa H. Ferrari. Carlos D. Orlandi. Luis A. Luna.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Cuando hablamos de biocombustibles se habla de tres grandes recursos renovables derivados de la bioesfera: el biodiesel, el bioetanol y el biogás. La introducción de los biocombustibles en la matriz energética argentina constituye una decisión trascendental para la vida de todos, por las implicancias ambientales, económicas y sociales.

Es importante saber que la Ley Nacional 26.093 establece que a partir del año 2010, las naftas y el gasoil en todo el territorio nacional, deberán ser mezclados con un porcentaje del cinco por ciento de biodiesel o de bioetanol. Lo que estamos haciendo con esta media sanción, es adherir a la normativa nacional instituida por la Ley 26.093 y es por eso que voy a pedir a mis pares que nos acompañen en este proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente, este bloque del PI se opone a votar un tema tan importante sin discusión, cuando muchas instituciones ecologistas y muchos economistas de alto prestigio han hecho múltiples objeciones sobre algunos aspectos de la ley.

Entonces, nos parece que al menos habría que enviarla a comisión, discutirlo bien, ver si conviene el apoyo a toda la ley o a partes, porque no se trata de hacer el camino inverso al del menemismo. En la época de Menem, todo el mundo privatizaba todo y hoy parecería que la onda es que el Estado ordene todas las actividades; y hay múltiples actividades, como ésta, que al menos deben ser discutidas en el seno de la comunidad.

Por eso, este bloque votará en contra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 5°. El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.3 - Declaración de interés legislativo del "43° Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines", en Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que esta Cámara declara de interés legislativo el 43° Congreso Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines, a realizarse en Concordia, expediente 8607.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Por los mismos motivos que expresé al momento del ingreso, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Strassera; se requieren dos

tercios de votos de los miembros presentes.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.4 - Repudio al accionar de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Neuquén.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se repudia en forma absoluta el accionar de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Neuquén, expediente 8608.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): Señor Presidente: Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Ferrari; se requieren dos tercios de votos de los miembros presentes.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): El país está hoy conmocionado, atravesado indudablemente por el dolor. Es que con no pocas dificultades en los últimos años hemos venido consolidando este proceso democrático; proceso democrático que -permítaseme decir- al menos en mis sentimientos, en algunos momentos pensábamos que no lo íbamos a poder recuperar más.

Este proceso en aquellas épocas nos llevó a que fuéramos perseguidos, otros fueran encarcelados, otros fueran desaparecidos, otros murieron. Muchos de nuestros amigos, de nuestros hermanos no están más, pero también ese "no están más" nos llevó a seguir luchando para decir "nunca más"; "nunca más" es lo que venimos escuchando y repitiendo cada vez que se pretende atacar a esta querida democracia, que todos los argentinos queremos consolidar definitivamente.

En este marco hoy pasó lo inesperado, y esta situación que creíamos definitivamente desterrada y que, indudablemente, en lo institucional configura un tremendo retroceso, porque quienes tienen que velar por la paz social, hicieron lo contrario, atacaron vilmente a una comunidad que solamente reclamaba.

Y sirva esto, señor Presidente, como introducción para dar contexto y a la vez como fundamento a este proyecto de resolución, porque bien lo merece un trabajador, un compañero docente, Carlos Fuentealba, quien perdió la vida en hechos ignominiosos, cuando tan solo reclamaba una mejor calidad de vida junto a los suyos.

Pasó algo que en una democracia sin duda no puede, no debe pasar; por eso es que hoy al recordar en este recinto a Carlos Fuentealba, estamos reaccionando ante el llamado de atención que a las instituciones han hecho los argentinos a lo largo y a lo ancho del país, movilizándose durante la jornada del lunes.

Este hecho acaecido pasó en Neuquén, pero golpea de una manera especial en nuestra querida Provincia. No hace mucho tiempo hubo víctimas también de balas impulsadas a traición, también en el marco de un reclamo social. En este caso, Romina, Eloísa y José Daniel eran niños aún, siguen esperando justicia y castigo para los responsables, y así como aquí teníamos un Gobierno que daba la espalda a los reclamos sociales negándoles el diálogo, vemos estupefactos que en Neuquén pasó lo mismo.

Como decimos en este proyecto, junto a otros senadores, "las palabras, por hermosas que sean, no han de reparar lo irreparable", pero sí es nuestra obligación reafirmar lo que es un principio de vida para todos los integrantes de este Cuerpo, porque los pueblos sin memoria no tienen futuro; lo que estamos haciendo es proponer el no olvido de aquello que no deberá darse nunca más, señor Presidente.

Sabemos que este dolor que sienten hoy los neuquinos, lo acompañamos desde aquí junto a sus familias, sus amigos, al compañero docente con todo lo que él pudo haber generado, y junto a ellos también reclamamos justicia.

Qué paradójico es lo que aconteció en Neuquén, quienes democráticamente reclamaban instancias de diálogo, fueron cruelmente reprimidos, y también ante las cuestiones que hemos vivido en nuestra Provincia, que fueron indudablemente injustas en tiempos de diálogo, donde

esto era una palabra prohibida, aparecía un solo discurso que pretendía imponer en lugar de proponer.

Todo aquello quedó atrás y con actitudes diferentes también hoy tenemos manifestaciones, reclamos de los trabajadores, reclamos sociales, pero indudablemente la actitud que tiene el Gobierno frente a esto es de comprensión, de trabajo, de diálogo y de respeto hacia los derechos que hoy reclaman. Creo que son modelos completamente diferentes, por eso es que entre todos tenemos que bregar para que estas mismas cuestiones se puedan realizar en otros lugares de nuestro país, que todo esto nos lleve a trabajar más para fortalecer las instituciones, profundizar el diálogo entre los sectores, que sirva para poner a la gente en forma, y formar también a nuestros policías con un fuerte respeto por los derechos humanos, para que sean defensores de la vida, protectores de la comunidad, para que cuiden, para que respeten.

En este homenaje, señor Presidente, a quien fuera asesinado: Carlos Fuentealba, docente, padre, seguramente generador de muchos amigos, a este compañero docente, hagámosle llegar la expresión de sus compañeros, que creo es la de todos los argentinos. Las tizas no se manchan con sangre, señor Presidente. (Aplausos)

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo primero; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también el artículo 2°. El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8

MANIFESTACIONES DEL SENADOR JODOR

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Jodor): Señor Presidente, estoy formando parte del Jurado de Enjuiciamiento y la verdad es que la actividad del mismo no permite, por el cúmulo de tareas, un real abocamiento a mi trabajo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de este Honorable Senado. Por lo expuesto, solicito ser excluido de la misma ya que mis motivos los he expuesto al Senador Argain, quien muy amablemente ha aceptado mi petición, así que solicito que la Cámara también lo acepte.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Señor Presidente: Esta Comisión valora y agradece el gesto del Senador Jodor, por lo que hemos decidido, justamente, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos el reemplazo del aludido Senador por el Senador Fleitas, del Departamento La Paz.

Sr. Presidente (Guastavino): En consecuencia, en primer lugar se va a votar la moción formulada por el

Senador Jodor, en el sentido de apartarse de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): En segundo lugar, se va a votar el ingreso del Senador Fleitas en reemplazo del Senador Jodor como miembro de la citada Comisión.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): En consecuencia, el señor Senador Fleitas pasa a formar parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos en reemplazo del señor Senador Jodor.

9

ORDEN DEL DÍA N° 13

9.1 - Declaración de interés legislativo del libro “El Riego de Arroz por Perforaciones Profundas - Su Reconversión Energética en Entre Ríos”.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 13, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 8543.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el señor Senador Marsiglia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Senadores, el libro “El Riego de Arroz por Perforaciones Profundas - Su Reconversión Energética en Entre Ríos”, editado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la

UNER de la ciudad de Concepción del Uruguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

De su interés el libro: “El Riego de Arroz por Perforaciones Profundas - Su Reconversión Energética en Entre Ríos”, editado recientemente por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNER de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

9.2 - Obligatoriedad del Servicio de Guardavidas en la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 7809.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del que es autor el señor Senador Jodor, por el que establece la obligatoriedad del Servicio de Guardavidas en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Establécese la obligatoriedad del Servicio de Guardavidas en el ámbito geográfico de la Provincia de Entre Ríos, en todo lugar público o privado, en el que existan balnearios o instalaciones en la costa de los ríos, lagos, arroyos o natatorios habilitados al público.

Art. 2º: A los fines de la presente ley se considera Guardavidas, a quien previene, vigila, supervisa, orienta y asiste técnica y profesionalmente a los bañistas dentro y fuera del ámbito acuático que ha sido asignado.

Art. 3º: Las Municipalidades, Juntas de Fomento o Juntas de Gobierno serán las encargadas de habilitar, controlar y fiscalizar, dentro de su jurisdicción, el funcionamiento de las piletas y/o natatorios de concurrencia pública.

Art. 4º: La Dirección de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia y/o quien en el futuro ejerza su competencia, tendrá a su cargo:

- a) Visar y documentar la Libreta de Guardavidas una vez cumplimentados los requisitos académicos.*
- b) Revalidar anualmente la Libreta una vez aprobada las pruebas de competencia y el examen psicológico que deberá realizar el Guardavidas con anual periodicidad.*
- c) Llevar un registro del desempeño de los Guardavidas sobre la base de los informes asegurando el derecho de defensa del interesado sobre los datos consignados.*

d) Llevar un registro de las Escuelas de Guardavidas con habilitación reconocida por Jurisdicción Nacional o Provincial.

e) Verificar anualmente que las Escuelas de Guardavidas cumplan con contratación renovación de los seguros indicados en la presente ley.

Art. 5º: El Guardavidas deberá realizar anualmente en examen teórico-práctico que evidencie el grado de competencia exigido para el desempeño del servicio ante la Escuela de Guardavidas.

Art. 6º: El Guardavidas deberá realizar anualmente un examen psicofísico ante la autoridad sanitaria del lugar donde se presente como aspirante laboral.

Art. 7º: Las Municipalidades tendrán bajo su responsabilidad el control de cumplimiento de esta ley. Llevarán un registro actualizado de Guardavidas que deberán estar a disposición de la localidad a fin de posibilitar la contratación del personal habilitado para prestar el servicio.

Art. 8º: Las personas que se desempeñen en el Servicio de Guardavidas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de 18 años de edad, tener aprobadas las pruebas de competencia revalidadas anualmente y el examen psicofísico correspondiente.*
- b) Poseer Libreta o Título de Guardavidas, expedida por Instituciones Nacionales o Provinciales de carácter Público o Privado, habilitados por la Autoridad de Aplicación.*
- c) Estar inscripto en el Registro Provincial de Guardavidas.*
- d) No registrar sanciones que lo inhabiliten para el desempeño de la función.*
- e) Certificado de antecedentes policiales.*

Art. 9º: La Libreta de Guardavidas será otorgada únicamente a quienes presenten constancia de haber aprobado todas las materias teóricas y prácticas correspondientes al curso de Guardavidas, expedido por la Escuela de Guardavidas. En este documento se consignará además de los datos identificatorios del Guardavidas y su número de matrícula individual:

- 1) La reválida anual de las pruebas de competencia;
- 2) Constancia de examen médico anual de actitud para el desempeño de la función;
- 3) Cursos de capacitación;
- 4) Las sanciones, si las hubiera, por in-conducta en el ejercicio de la función.

Cada Libreta llevará un número que se corresponderá con el número del trámite cumplido ante la Dirección Provincial de Deportes y Turismo Social para la pertinente visación.

Art. 10°: Créase el Consejo Provincial de Guardavidas, órgano asesor de Dirección de Deportes y Turismo Social.

El Consejo Provincial de Guardavidas estará integrado por: dos (2) representantes de cada Departamento de la Provincia que cuente con la Escuela de Guardavidas y a propuesta de la misma.

Para ser miembro del Consejo Provincial se requiere:

- a) Tener domicilio en Departamento que se representa.
- b) Ser mayor de 18 años, egresado de Escuela de Guardavidas (con reconocimiento oficial), estar habilitado para el desempeño de la función de Guardavidas y contar con la Libreta de Guardavidas debidamente actualizada conforme los requisitos previstos en la presente ley.
- c) Contar con una antigüedad en el ejercicio efectivo del Servicio mayor a dos (2) años.

Art. 11°: El Consejo cumplirá las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Dirección de Deportes y Turismo Social sobre la aplicación de la ley y la implementación del servicio en ámbito provincial.
- b) Asesorar a la Dirección de Deportes y Turismo Social sobre las normas y reglamentos a dictarse respecto de las condiciones y requisitos para la habilitación o suspensión de balnearios y natatorios.

Los informes, dictámenes y propuestas del Consejo Asesor deberán ser fundados y por escrito, con la firma de todos sus integrantes.

Tendrán carácter no vinculante. En caso de apartamiento del dictamen, la

Dirección de Deportes y Turismo Social deberá dictar resolución fundada.

El cargo de asesor integrante del Consejo de Guardavidas será ad - honórem.

Durarán en los cargos el tiempo que establezca la respectiva reglamentación.

La Dirección de Deportes y Turismo Social convocará a reunión al Consejo cuando sea necesario contar con su asesoramiento de acuerdo con la materia de decisión. El Reglamento establecerá el lugar, modo y demás aspectos del funcionamiento del Consejo Asesor de Guardavidas.

Art. 12°: Los empleadores públicos o privados están obligados a contratar el personal que preste el Servicio de Guardavidas de la nómina que componga cada municipio luego de la reválida anual de la Libreta.

El empleador que no cumpla la preceptiva anterior será sancionado con la inhabilitación de acceso público al lugar hasta tanto regularice la situación. El personal que lleve a cabo tareas de Guardavidas sin haberse registrado será inhabilitado para el desempeño de la función hasta que regularice su registro. La Autoridad de Aplicación reglamentará las sanciones aplicadas en caso de reincidencia e incumplimiento a las demás disposiciones de la presente ley.

La prestación del Servicio de Guardavidas durará todo el lapso de tiempo en que el lugar se encuentre habilitado al público.

Al inicio del servicio el empleador deberá asentar en la Libreta de Guardavidas el lugar específico en que el Guardavidas lo deberá prestar, plazo, fecha de inicio y fin del contrato. Al finalizar lo hará constar en la Libreta de Guardavidas la apreciación conceptual que le merezca el servicio prestado, calificada bajo los siguientes parámetros: excelente, muy bueno, bueno, regular y malo.

Art. 13°: El número de Guardavidas a contratar para el cumplimiento de un efectivo servicio será determinado por el órgano municipal que ejerza la jurisdicción

en el lugar, de conformidad a las necesidades y características del mismo.

Cuando sea necesaria la presencia de tres o más Guardavidas, el empleador deberá, como mínimo, instalar un mangrullo y disponer de un malacate con 300 m de sogá náutica, un botiquín de primeros auxilios, un prismático, patas de ranas y un equipo de comunicación. Si la playa alcanzara los 2.000 m de costa, se deberá disponer también de una lancha con personal diestro en su manejo y con equipo de comunicación.

El empleador deberá proveer al Guardavidas de la indumentaria y distintivo. Será obligatorio el uso de:

- a) Pantalón de baño y remera de color uniforme con la leyenda "Guardavidas" y la identificación del empleador.
- b) Zapatillas.
- c) Rosca salvavida/torpedo con banderola.
- d) Campera rompe vientos.
- e) Sombrillas.
- f) Sillón/torre.

Art. 14°: Quienes presten el Servicio de Guardavidas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la vigilancia y prevención de los bañistas en el sector que le fuera indicado.
- b) Auxiliar a las personas que lo requieran en la zona que le fuera asignada.
- c) Cuidar los elementos que se le entreguen para el cumplimiento del servicio.
- d) Comunicar de inmediato al empleador si alguno de ellos no presta o deja de prestar utilidad. Devolver tales elementos al empleador al final de la jornada de labor.
- e) Determinar diariamente las condiciones de seguridad y salubridad del lugar que le fuera asignado, comunicándolo al empleador en la planilla diaria llevada a tal efecto. Si existiera algún tipo de peligro o anomalía deberá poner la situación en conocimiento de los bañistas y colocar señales claras que alerten sobre el particular, en especial, banderas con el código internacional de señales.
- f) Mantener la pulcritud personal y observar buen comportamiento con el público concurrente al lugar asignado.
- g) Durante el lapso de tiempo en que preste servicio, deberá limitarse únicamente al cumplimiento de sus funciones,

permaneciendo en su puesto de vigilancia y prevención sin abandonar el servicio bajo ningún concepto, salvo casos de auxilio de bañistas en peligro. En caso de fuerza mayor que le impida continuar, deberá comunicarlo al empleador para que éste arbitre su reemplazo.

h) Requerir o solicitar la presencia de la fuerza pública y/o la emergencia médica si razones derivadas del servicio así lo aconsejaren.

Queda prohibido al Guardavidas realizar cualquier tipo de actividad comercial durante el desempeño de la función; como asimismo, no puede ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicológicas normales para el desempeño de la función durante todo el lapso de tiempo que éste se extienda.

Art. 15°: Para funcionar en el territorio provincial, las Escuelas de Guardavidas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido habilitación para impartir enseñanza del Servicio de Guardavidas.
- b) Hallarse inscripto en la Dirección de Deportes y Turismo Social como "Escuela de Guardavidas". Ninguna Escuela podrá funcionar en el ámbito de la Provincia sin contar con la previa habilitación reconocida ante Jurisdicción Nacional o Provincial.
- c) Elevar constancia anualmente de la contratación o renovación del seguro de caución, seguro por accidente, informando número de póliza y nombre de la aseguradora. El seguro por accidente deberá dar cobertura a la totalidad del alumnado y personal docente.
- d) Contratar un seguro de caución por una no inferior a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que serán empleados en caso de cierre de la Escuela para afrontar los gastos derivados del mismo, tales como indemnizaciones laborales o civiles.
- e) Poseer un ámbito físico adecuado para el dictado de clases teóricas y prácticas: aulas, natatorios, vestíbulos y baños.
- f) Contar como mínimo con un profesor de educación física, un instructor de salvamento y docentes idóneos en las disciplinas

que se impartan. Los profesores deberán hacer contar sus horas de cátedras en un Libro Diario.

g) Deberán abstenerse de emitir la Libreta que expide la Dirección de Deporte y Turismo Social, limitándose únicamente a certificar cada disciplina aprobada por el alumno, con su correspondiente calificación y la culminación del curso con todas las experiencias -teóricas y prácticas- aprobadas.

h) En el caso de que la Escuela de Guardavidas haya sido designada por el Consejo Provincial de Guardavidas para tomar los exámenes de aptitud anuales, deberá informar a la Autoridad Municipal y dar a publicidad las fechas en que dichas pruebas serán llevadas a cabo.

Art. 16º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguay.

Sr. Senador (Jodor): Brevemente, señor Presidente.

Es un importante proyecto que hace a la seguridad en nuestros balnearios y también a la protección de nuestros visitantes, turistas y entrerrianos que disfrutan de nuestros ríos y playas, que las tenemos y muy buenas, gracias a Dios.

Este proyecto establece la obligatoriedad de un servicio de guardavidas para todos los lugares públicos o privados, balnearios en las costas de ríos y arroyos, o todo lo que sea habilitado para el público.

Además, entre otras medidas, le otorga como tarea a los Guardavidas, no solamente la vigilancia sino también la supervisión, la habilitación y la

asistencia técnica a los bañistas que concurren a los lugares mencionados. Por supuesto establece que municipalidades, juntas de fomento y juntas de gobierno serán las encargadas de la habilitación y el control dentro de la jurisdicción del funcionamiento de los natatorios y balnearios. Establece una especie de superintendencia por parte de la Dirección de Deportes y Turismo Social de la Provincia.

Creo que se trata de un proyecto interesante, bueno, que va a ayudar a la promoción, desde el punto de vista de la seguridad, de nuestra política turística en la Provincia de Entre Ríos.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguay.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente: nosotros hemos trabajado intensamente en este proyecto y pensamos que el ámbito de poder de policía para los cursos de agua debería estar en manos de los Municipios. Pese a eso, ante la ausencia de una norma actual, vamos a apoyar éste, pero quiero dejar en claro, como lo discutimos muchas veces en Comisión, mi postura es que debería estar mayoritariamente en manos de cada Municipio.

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también los artículos 2º al

15° inclusive. El artículo 16° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

9.3 - Donación de inmueble a la Municipalidad de Alcaraz, Dpto. La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura del tercer asunto, expediente 8374.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor Senador Fleitas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Villa Alcaraz, un inmueble ubicado en zona urbana de esa ciudad, destinado al emplazamiento de un Hogar de Ancianos que se denominará "Hogar 14 de febrero"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Villa Alcaraz, un inmueble ubicado en la zona urbana de esa ciudad, con cargo a que éste se destine al emplazamiento de un Hogar de Ancianos con el nombre de "Hogar 14 de febrero". Dicho inmueble se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Distrito Alcaraz 2do., pueblo de Alcaraz, planta urbana, manzana N° 23, Solar "A", con domicilio en Avenida Entre Ríos esquina Victoria, con una superficie de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadra-

dos (543,27 m2), según plano de mensura registrado en la Dirección de Catastro bajo N° 21.583 y consta de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta 1-2 al rumbo SE 82° 53' de 17,98 m, lindando con Avenida Entre Ríos.

Este: Recta 2-3 al rumbo SO de 30,25 m, lindando con Amelia O. Dwyer.

Sur: Recta 3-4 al rumbo NO de 82° 09' de 18,08 m, lindando con Juan José Malvicino y Telecom Argentina.

Oeste: Recta 4-1 al rumbo NE 6° 48' de 30,02 m, lindando con calle Victoria.

Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes al efectivo traspaso del dominio del inmueble individualizado en el artículo anterior.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también el artículo 2°. El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

9.4 - Donación de inmueble en San Salvador, con destino al edificio de la Policía Rural e Islas.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura del cuarto asunto, expediente 15.530.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley, del que es autor el Poder Ejecutivo por el que se lo autoriza a aceptar la donación formulada por la Sra. Dora Susana Luggren de un inmueble ubicado en Zona de Quintas, Ejido de San Salvador, Departamento San Salvador; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por la Sra. Dora Susana Luggren, de un inmueble que según plano de mensura N° 62.133 está ubicado en el Departamento San Salvador, Ejido de San Salvador, Zona de Quintas, concesión N° 187 y 188, con una superficie total de 25 a 00 ca (veinticinco áreas); dentro de los siguientes límites y linderos: Noroeste: Recta 2-3 al rumbo SE 45° 30' de 50,00 m, lindando con calle Jubileo. Sureste: Recta 3-4 al rumbo SO de 44° 18' de 50,00 m, lindando con Boulevard Villaguay. Suroeste: Recta 4-7 al rumbo NO de 45° 30' de 50,00 m, lindando con lote 1 del mismo propietario. Suroeste: Recta 7-2 al rumbo NE 44° 18' de 50,00 m, lindando con lote 1 del mismo propietario.

Art. 2°: Esta donación se realiza con el cargo de que el inmueble objeto de la misma se destine a la atención de las necesidades edilicias de la Policía Rural e Islas de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también los artículos 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

9.5 - Transferencia de terreno a la Municipalidad de Gualaguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura del quinto asunto, expediente 7934.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor Senador Majul, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Municipali-

dad de Gualaguaychú el dominio de una (1) fracción de terreno, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en la Avenida Julio Irazusta, ciudad de Gualaguaychú, para ser destinado al uso del Área de Desarrollo Social Municipal; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Gualaguaychú, el dominio de una (1) fracción de terreno de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200,00 m²), de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualaguaychú, ciudad de Gualaguaychú, planta urbana, sección 7ª, manzana N° 790, con domicilio parcelario en Avenida Julio Irazusta s/n, correspondiente al plano de mensura N° 62.613, e inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Gualaguaychú bajo el número de matrícula N° 128.016, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) al S 84° 45' E de 81,67 metros, linda con María Isabel Menica.

Este: Recta (2-3) al S de 6° 22' E de 40,00 metros, linda con María Isabel Menica.

Sur: Recta (3-4) al N de 84° 45' O de 81,67 metros, linda con Jorge H. Hadad y otros.

Oeste: Recta (4-1) al N 6° 22' O de 40,00 metros, linda con Avda. Julio Irazusta.

Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el artículo 1°, para ser destinado al uso del Área de Desarrollo Social Municipal.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2007.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente: Para fundamentar el tema. Éste es un inmueble que hace al menos ocho o diez años que lo usa el Municipio y por motivos de forma, sobre todo por obstáculos de Catastro, no se podía formalizar la cesión a la Municipalidad que lo ocupa hace ocho o diez años en un barrio muy humilde y lo usa como una especie de centro de acción social. Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos, solicito la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 10.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos
